



Convocatoria de Ayudas para Atracción de Investigadores con Alto Potencial -modalidad B- Proyectos innovadores seleccionados en programas internacionales altamente competitivos (Ayuda II.5B del Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para Atracción de Investigadores con Alto Potencial.

CONSIDERANDO QUE

1.- Esta Ayuda tiene por objetivo incorporar a la US a investigadores doctores en áreas de investigación consideradas como estratégicas para la US.

2.- La modalidad B se centra en proyectos innovadores dirigidos por un IP que hayan sido seleccionados en programas internacionales altamente competitivos como los asociados al "European Research Council: Starting Grant, Consolidator Grant o Advanced Grant", y que tengan una duración de al menos dos años en el momento de la incorporación a la Universidad de Sevilla.

3.- La Comisión de Investigación ha determinado que la financiación de cada Ayuda se distribuirá en dos anualidades: 6.000 euros en 2025 y 12.000 euros en 2026.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 10 de abril de 2025, tras la valoración de todas las solicitudes presentadas

RESUELVE

Primero. - Dictar resolución rectoral de la Convocatoria de Ayudas para Atracción de Investigadores con Alto Potencial -modalidad B- Proyectos innovadores seleccionados en programas internacionales altamente competitivos (Ayuda II.5B del Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

- Anexo I: Solicitud estimada.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	LL4VSj2RiCtzTSXJPrXQTW==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LL4VSj2RiCtzTSXJPrXQTW%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	+VuVYU1MbK9a38cY3EKKxg==	Fecha	23/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BVuVYU1MbK9a38cY3EKKxg%3D%3D	Página	1/2	



ANEXO I
SOLICITUD ESTIMADA

ID Solicitud	Solicitante	Centro de gasto	Rama	Importe €	Estado
SOL2025-36114	Iriarte Asarta, Unai	Departamento de Historia Antigua	Arte y Humanidades	18.000,00	Estimada

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	LL4VSj2RiCtzTSXJPrXQTW==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LL4VSj2RiCtzTSXJPrXQTW%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	+VuVYU1MbK9a38cY3EKKxg==		Fecha	23/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2BVuVYU1MbK9a38cY3EKKxg%3D%3D		Página	2/2

